Proceso de Contratación 23000733 H4

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

Uno de los objetivos de la Aeronáutica Civil es mantener en continuo estado de funcionamiento de toda la infraestructura correspondientes las áreas administrativas y técnicas de los edificios y aeropuertos a su cargo, con el fin de que se brinde por parte de la Entidad servicios 100% seguros y efectivos, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad de la infraestructura administrativa, para proporcionar un fluido seguro y ordenado de los usuarios y funcionarios en la infraestructura administrativa para así garantizar la prestación y operación del servicio administrativo Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) y el Estatuto Nacional de Transporte (Ley 336 de 1996), que prioriza las actividades encaminadas a preservar la seguridad del sector:

"(…) ARTÍCULO 2º - Reglamentado por el Decreto 1326 de 1998. La seguridad especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte.

ARTÍCULO 3º - Reglamentado por el Decreto Nacional 3083 de 2007. Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarles a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo, dándole la prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. En todo caso, el Estado regulará y vigilará la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política (…)".

Uno de los objetivos de la Aeronáutica Civil es mantener en continuo estado de funcionamiento de toda la infraestructura correspondientes las áreas administrativas y técnicas de los edificios y aeropuertos a su cargo, con el fin de que se brinde por parte de la Entidad servicios 100% seguros y efectivos, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad de la

infraestructura administrativa, para proporcionar un fluido seguro y ordenado de los usuarios y funcionarios en la infraestructura administrativa para así garantizar la prestación y operación del servicio administrativo Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) y el Estatuto Nacional de Transporte (Ley 336 de 1996), que prioriza las actividades encaminadas a preservar la seguridad del sector.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto de mantenimiento contempla las áreas de centro de control ubicados dentro de los espacios administrativos y operacionales del aeropuerto de San Andrés. Las actividades a ejecutar contemplan unas cantidades definidas según las dimensiones de la infraestructura física del aeropuerto.

a. Localización:



Figura 1.1. Localización general del Centro de Control del Aeropuerto de San Andres

Nota: Durante la ejecución del contrato se debe tener precaución de NO intervenir obras o áreas que se encuentren dentro del alcance de los contratos en ejecución, o contratos terminados y aún en garantía sin la autorización de la AEROCIVIL; para lo cual, previo a la ejecución de las obras, el contratista de obra y la supervisión deberán realizar la verificación e identificación de las obras que se encuentran en ejecución o en garantía.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Se tienen las siguientes actividades principales de mantenimiento.

Construcción de escalera metálica en forma de espiral, rampa de acceso nueva, enrocado de protección para torre y rampa de acceso, resane de muros, mantenimiento de ventana en vidrio, impermeabilización de cubierta y balcón, construcción de barandales nuevos en cubierta de torre de control y en rampa de acceso.

a. Ítems de pago:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTE**	
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M²
1.2	DESMONTE DE PISO FALSO EN MAL ESTADO	M²
1.3	DESMONTE DE APARATO SANIRARIO EN MAL ESTADO	UNID
1.4	DESMONTE DE LAVAMANOS EN MAL ESTADO	UNID
1.5	DESMONTE DE ORINAL DETERIORADO	UNID
1.6	DESMONTE DE CIELO RASO EN MAL ESTADO	M²
1.7	DESMONTE DE CAPAS DE TELA ASFALTICA EN MAL ESTADO EN SALA DE CONTROL	M²
1.8	ESCARIFICACION DE ESTUCO EN MAL ESTADO	M²
1.9	DESMONTE DE PUERTA METALICA EN MAL ESTADO	UNID
1.10	DEMOLICION DE GARITA EXISTENTE EN MAL ESTADO	UNID

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
2	**MANTENIMIENTOS**	
2.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTANAS DE MADERA Y VIDRIO	M²
2.2	TRATAMIENTO HUMEDAD DE MUROS	M²
2.3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS EN ZONAS DE W.C INCLUYE REPARACIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR	ML
2.4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	M²
2.5	REPARACION DE FISURAS DE MURO	M²
2.6	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA DE EMERGENCIA	UND
2.7	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	UNID
2.8	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE GRIFERIA DE BAÑOS Y COCINA	GBL
2.9	AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA DE AIRES ACONDICIONADOS	ML

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
3	**PINTURA Y ACABADOS**	
3.1	PINTURA INTERIOR TIPO 1	M2
3.2	PINTURA DE MUROS EXISTENTES EXTERIORES. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (ARREGLO DE HUMEDADES), RESANES Y ESTUCO, APLICACIÓN DE PINTURA DOS MANOS TIPO KORAZA	M2
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA, ANTICORROSIVO Y PINTURA (CUARTO ELECTRICO)	UNID
3.4	PUERTA DE MADERA 0.90 X 2,00 MTS, INCLUYE CERRADURA PINTURA E INSTALACION	UND
3.5	SUMINISTRO E INSTALAIÓN DE BLACK OUT	M2
4	**INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**	
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO EN PORCELANA	UND
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON MUEBLE SUSPENDIDO	UND
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL DE PORCELANA SANITARIA	UND
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE PASO DE AGUA (LLAVE DE PASO) DE 2 PULG	UND
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE PASO DE AGUA (LLAVE DE PASO) DE 1 PULG	UND
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO JARDIN DE 1"	UND
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE SANITARIO CON TAPA, INCLUYE DESMONTE EXISTENTE	UND
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA TIPO POMO PARA PUERTA (INCLUYE RETIRO EXISTENTE)	UND

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
5	**CUBIERTAS CIELOS RASOS E IMPERMEABILITACIONES**	
5.1	CUBIERTA INCLINADA DE PIZARRA PARA PROTECCION DE VENTANAS	M²
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA CUBIERTA. INCLUYE MANTO ASFÁLTICO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE, TAMBIÉN MANIPULACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	M²
5.3	CIELO RASO EN LAMINA DE PVC, ESPESOR 9,5 MM Y ANCHO DE 25 CM Y REGISTRO DE INSPECCION A CADA 2,4 MTS	M²
5.4	CONSTRUCCION DE DOMO EN ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE POLICARBONATO	M2

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
6	**GARITA DE VIGILANCIA 3 X 2 CON BAÑO**	
6.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M²
6.2	CIMIENTO EN CCTO ARMADO 40 X 40 CMTS	M³
6.3	SOBRECIMIENTO EN CONCRETO O.30 X 0.30	M³
6.4	LEVANTE DE MURO EN BOLQUE DE ARCILLA # 4	M²
6.5	PLACA DE PISO EN CONCRETO ARMADO E= 10 CMTS	M²
6.6	PAÑETE EN MORTERO APLICADO SOBRE MURO DE BLOQUE DE ARCILLA	M²
6.7	CUBIERTA INCLINADA DE PIZARRA	M²
6.8	CIELO RASO EN LAMINA DE PVC, ESPESOR 9,5 MM Y ANCHO DE 25 CM Y REGISTRO DE INSPECCION A CADA 2,4 MTS	M²
6.9	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO 1 X 1 INCLUYE CERRADURA E INSTALACION	UND
6.10	PUERTA DE MADERA 0.90 X 2,00 MTS, INCLUYE CERRADURA PINTURA E INSTALACION	UND
6.11	ENCHAPE EN CERAMICA PARA BAÑOS	M²
6.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON SEMIPEDESTAL	UND
6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO EN PORCELANA	UND
6.14	MESÓN EN CONCRETO MEZCLA EN OBRA DE 3000 PSI. E=6 CM, ANCHO= 60CM, (INCLUYE REFUERZO EN ACERO 3/8" EN AMBOS SENTIDOS @ 20 CMTS)	ML
6.15	ESTUCO ´PLASTICO ACRILICO APLICADO SOBRE PAÑETE ALLANADO	M²
6.16	RED SANITARIA BAÑO E HIDRAULICA	GBL
6.17	PINTURA PLASTICA INTERIOR Y EXTERIOR TIPO 1	M2
6.18	PUNTO SALIDA DE ALUMBRADO	UND
6.19	PUNTO SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	UND
6.20	PISO EN BALDOSA DE CERAMICA	UND

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
7	**PISOS**	
7.1	PISO EN BALDOSA DE CERAMICA	M²
7.2	ZOCALO EN BALDOSA DE CERAMICA	ML

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
8	**PAVIMENTO PARA ZONA DE PARQUEO FUNCIONARIOS**	
8.1	CORTE DE TERRENO CON MEDIOS MECANICOS	M3
8.2	SUMINISTRO EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR PARA BACHEO (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE)	M3
8.3	SUMINISTRO EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO MR 45 (NORMA P-501 FAA) (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CORTE Y SELLO DE JUNTAS, MEMBRANA DE CURADO).	M3

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
9	**ROCERIA CENTRO DE CONTROL**	
9.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINALY FUMIGACION)	HA
9.2	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
10	**LIMPIEZA**	
10.1	ASEO GENERAL	GBL

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
11	**MANO DE OBRA**	
11.1	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS Y/O MECANICAS	HORA
11.2	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	HORA
11.3	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES	HORA

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Pagos parciales equivalentes hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato al recibo de entregables descritos en el formato 8A de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Un último pago equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato cuando se suscriba el acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

ANTICIPO

SI	
NO	**X**

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra: **Ingeniero o Arquitecto**	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo tres (3) años de experiencia acreditada como director de obras en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto.
Residente de Obra: **Ingeniero o Arquitecto**	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo un (1) año de experiencia acreditada como residente de obras en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo o afines.**	Experiencia profesional de mínimo un (1) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo un (1) año de experiencia acreditada como profesional SST en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitará el presente proyecto

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

De acuerdo a la naturaleza del proyecto no se requiere maquinaria mínima para la ejecución de las actividades que conforman el objeto del contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la

desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista tramitará la autorización del ingreso de personal ante la administración del aeropuerto o su delegado para la ejecución de las actividades.

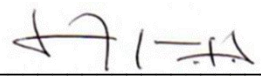
12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

NA:

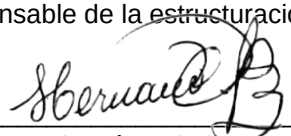
13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista recibirá por parte de la administración o su delegado, los documentos técnicos y la ubicación de los activos que requieren un manejo cuidadoso que se encuentren dentro del lugar de ejecución.

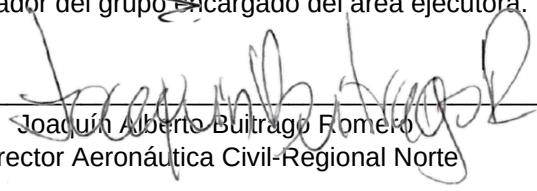
En constancia, se firma en Soledad, a los 25 días del mes de mayo de 2023.



Edgard José Alonso Caez
Funcionario o contratista responsable de la estructuración de proyectos de infraestructura.



Hernando César de la Hoz Pertuz
Coordinador del grupo encargado del área ejecutora.



Joaquín Alberto Buitrago Romero
Director Aeronáutica Civil-Regional Norte

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL